



EXPEDIENTE: 2026/406340/955-011/00006
ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO AYUNTAMIENTO
UNIDAD: PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2026 A LAS 19:00 HORAS.

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA).

Dado que corresponde celebrar el próximo Pleno ordinario de la Corporación de forma trimestral, conforme a la periodicidad de las sesiones establecida mediante acuerdo plenario.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 y 80 del R.O.F

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a **sesión ordinaria** del Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos el día **24 de junio de 2026 a las 19:00 horas** en primera convocatoria y dos días más tarde en segunda convocatoria si no asistiera el quórum necesario, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del **ORDEN DEL DÍA** que se transcriben a continuación:

PARTE RESOLUTIVA

- Aprobación si procede, de las actas de las sesiones anteriores que se acompañan a la convocatoria.
 - Acta de la sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 2026.
 - Acta de la sesión ordinaria del día 8 de abril de 2026.
 - Acta de la sesión extraordinaria del día 20 de abril de 2026.
 - Acta de la sesión extraordinaria y urgente del día 29 de mayo de 2026.
 - Acta de la sesión extraordinaria del día 17 de junio de 2026.
- Expediente 2026/406340/005-950/00004. Aprobación inicial, si procede, del expediente de Modificación de Créditos núm.8/2026, en modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- Asuntos urgentes, en caso de que existan.

PARTE DE CONTROL

- Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía desde el día 1 de abril de 2026 hasta el 18 de junio de 2026.
- Expediente 2026/406340/005-962/00019. Dación de cuentas del Informe sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores referentes al 1º Trimestre de 2026.

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería) telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=vREgST1KJ0SA7P9VJvb9_g== con sello electrónico en fecha 19/06/2026 - 13:04:23. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs-art.10.2.b> Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	ZaNQFqntCn6VYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	19/06/2026 12:36:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZaNQFqntCn6VYHguDtXIJQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Decreto 275/2026

6. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1 d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notificar con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

ADVERTENCIAS

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que ,en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de ésta Alcaldía, a través de la Secretaría, indicando los motivos que lo justifiquen.

2. Contra la presente convocatoria como Resolución de la Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer según el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses antel la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería,

Lo decreto, mando y firmo, en María, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo.- José Antonio García Alcaina

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería) telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=vREgST1KJ0SA7P9VJvb9_g== con sello electrónico en fecha 19/06/2026 - 13:04:23. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	ZaNQFqnTCn6VYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	19/06/2026 12:36:40
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZaNQFqnTCn6VYHguDtXIJQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

